

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 467-2007

Guatemala, 20 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la asignación de los beneficios denominados: "Bono Monetario de Incentivo al Servicio", "Bono Monetario Unico" y "Bono Unico Navideño" aprobados para la Dirección Superior y Gobernaciones Departamentales, y para la Dirección General de la Policía Nacional Civil, de conformidad con las Resoluciones Nos. D-2007-1387, D-2007-1408 y D-2007-1433 de la Oficina Nacional de Servicio Civil del 10, 11 y 17 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **1343**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>28,871,718.13</u>	<u>28,871,718.13</u>
233	Ministerio de Gobernación	11	11	248,000.00	248,000.00
		21	21	2,820,000.00	2,820,000.00
348	Ministerio de Gobernación	11	11	25,600,000.00	25,600,000.00
349	Ministerio de Gobernación	21	21	203,718.13	203,718.13

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

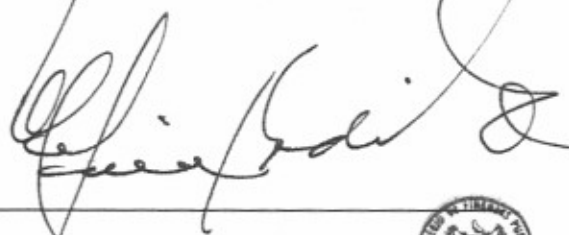
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
---------	--------	---------

Total:	<u>28,871,718.13</u>	<u>28,871,718.13</u>
Ministerio de Gobernación	<u>28,871,718.13</u>	<u>28,871,718.13</u>
Funcionamiento	28,871,718.13	28,871,718.13

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 28,871,718.13)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

